

Suben otra vez los impuestos a los combustibles y suman presión a los precios en surtidor

31/12/2025



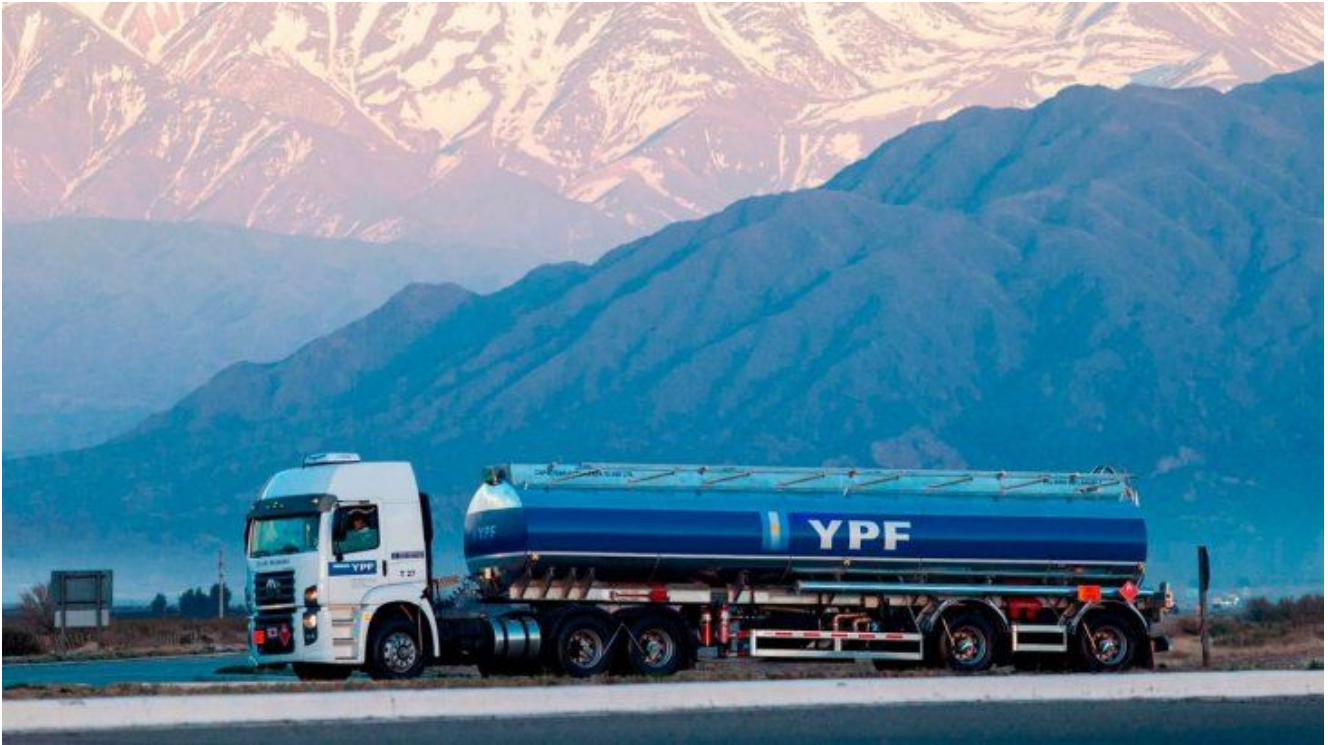
El gobierno de **Javier Milei** subió este miércoles los impuestos a los **Combustibles Líquidos (ICL)** y al **Dióxido de Carbono**, gravámenes que las petroleras trasladan de manera íntegra y automática a los precios que pagan los **automovilistas** en surtidor.

Así quedó plasmado en el Decreto 929/2025 publicado hoy en el Boletín Oficial con las firmas de Milei; del Jefe de Gabinete, **Manuel Adorni** y del ministro de Economía de la Nación, **Luis Caputo**. Allí el gobierno libertario resolvió además modificar, una vez más, el esquema de actualización de

los denominados impuestos a los combustibles y aplicar solo una parte de los incrementos pendientes durante enero de 2026. De esta manera postergó el resto de la suba para febrero con el objetivo de morigerar el impacto del aumento en el dato de inflación que todos los meses informa el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec). La decisión se inscribe en una secuencia de normas que, desde 2018, vienen administrando de manera gradual el impacto de los ajustes tributarios sobre los precios finales.

La Ley 23.966 fija montos específicos en pesos por unidad de medida para naftas y gasoil, con actualizaciones trimestrales atadas al Índice de Precios al Consumidor del Indec. Sin embargo, desde hace varios años esos ajustes automáticos se aplican de forma diferida. El propio decreto reconoce que las actualizaciones correspondientes a 2024 y a los tres primeros trimestres de 2025 todavía no habían sido trasladadas plenamente, y que el Decreto 617/2025 ya había postergado su impacto hasta enero de 2026.

Ahora, el Gobierno optó por una estrategia intermedia. Para los hechos imponderables que se perfeccionen entre el 1° y el 31 de enero de 2026, se aplicarán incrementos parciales. En el caso de las naftas –tanto la sin plomo de hasta y más de 92 RON como la nafta virgen– el aumento será de 17,291 pesos por litro en concepto de ICL y de 1,059 pesos por el impuesto al dióxido de carbono. Para el gasoil, el incremento alcanza los 14,390 pesos por ICL, más 1,640 pesos por IDC, con un adicional diferencial de 7,792 pesos para las zonas alcanzadas por el régimen patagónico.



Ese tratamiento diferencial para el gasoil mantiene su vigencia y vuelve a quedar explícito en la norma. Las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, junto con el partido bonaerense de Patagones y el departamento mendocino de Malargüe, continuarán accediendo a un esquema impositivo reducido, una herramienta histórica para compensar distancias, costos logísticos y condiciones climáticas adversas.

El punto central del decreto está en el cambio de fecha. Allí donde el texto anterior preveía que el total de los incrementos se aplicaría desde el 1° de enero de 2026, ahora se sustituye ese plazo por el 1° de febrero.

La argumentación oficial reconoce que los impuestos están legalmente actualizados por IPC, pero considera necesario seguir dosificando su impacto para no afectar el consumo, la logística y los costos de producción en un momento en que la economía aún busca consolidar la estabilidad.

Fuente: Minuto 1